

**APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS BENEFICIARIAS
DEL LLAMADO DEL PROGRAMA DENOMINADO
RECAMBIO DE CALEFACTORES COMUNA DE
LINARES, DE LA REGIÓN DEL MAULE, LÍNEA
DE AIRE ACONDICIONADO".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00731/2026

SANTIAGO, lunes, 9 de febrero de 2026

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto Supremo N°4, del 1 de octubre de 2010; Decreto Exento N° 118894/112/2026, de fecha 5 de febrero de 2026, que nombra al VI subrogante del cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; todas, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°16, del 09 de enero de 2024, que aprueba bases generales de postulación al llamado, la Resolución Exenta N° 0370, del 09 de abril de 2024, que aprueba bases especiales del llamado, todas del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; las Resoluciones N° 36, de 2024, y N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el memorándum N°01387/2026, el expediente N°1079/2026, de la de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule; las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°16, del 09 de enero de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las **"BASES GENERALES DE POSTULACIÓN PARA EL PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS COMUNAS DEL CENTRO-SUR DE CHILE"**.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 0370, del 09 de abril de 2024, de la Subsecretaria del Medio Ambiente, se aprobaron las **bases especiales** de postulación para el **"PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES COMUNA DE LINARES, DE LA REGIÓN DEL MAULE, LÍNEA DE PELLET Y AIRE ACONDICIONADO"**.

3.- Que, el objetivo del mencionado programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en el Valle Central de la **Región del Maule**, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

4.- Que por Memorándum N°01387/2026, de 28 de enero de 2026, se informó que el periodo de postulación se desarrolló entre el 12 y 22 de abril de 2024. Luego de ello se publicó un acta de preseleccionados con fecha 29 de abril de 2024, así como tres actas de selección con fechas 10 de junio, 24 de junio y 24 de julio de 2024, respectivamente. Asimismo, se elaboró un acta relativa a casos de desistimiento y renuncia, de fecha 11 de diciembre de 2025.

5.- Que, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, por Memorándum antes citado, remitió a la División Jurídica la nómina de personas beneficiarias del **LLAMADO DEL PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES DE LA COMUNA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO**, la que consigna 5 personas para la línea de aire acondicionado.

6.- Que, las bases de postulación individualizadas en el considerando tercero precedente establecen, en su numeral tercero, Calendario del Proceso de selección, que la octava etapa del proceso corresponde al llamado consistente en la Publicación de la resolución que aprueba a las personas beneficiarias, resultando procedente dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la nómina de personas beneficiarias, correspondiente a la convocatoria aprobada por la Resolución Exenta N°0370, del 09 de abril de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaria del Medio Ambiente, denominado: **"BASES ESPECIALES DE POSTULACIÓN PARA EL LLAMADO DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES COMUNA DE LINARES, DE LA REGIÓN DEL MAULE - LÍNEA AIRE ACONDICIONADO"**, de acuerdo al listado que a continuación se indica:

LÍNEA AIRE ACONDICIONADO:

ID	RUT	Nombre	Primer Ape	Segundo Apellido	Fecha de Insta	Tecnología Ins	Modelo
251551	10560602-8	Manuel	González	Vera	03-Aug-24	Pellet	Italy 6100
252134	7769369-6	Armando	Pereira	Rebolledo	08-Aug-24	Pellet	Italy 6100
253081	13790442-k	Ximena de la mercedes	Fuentealb	Opazo	08-Aug-24	Pellet	Italy 6100
254471	11564336-3	Marcela De Las Rosas	Morales	Agurto	01-Aug-24	Pellet	Italy 6100
254698	13790578-7	Francis Alejandra	Rocha	Albornoz	01-Aug-24	Pellet	Italy 6100

2. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sitio web <https://calefactores.mma.gob.cl> y en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la región del Maule, ubicada en Uno Oriente N° 1590, comuna de Talca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO PINTO VALENZUELA

SAC/ACS/TSC

SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE (S)

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
 - Departamento de Planes y Normas
 - Sección de Calefacción Sustentable
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule
- Oficina de Partes.
- Expediente Cero Papel N° 1079 2026



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=23185017&hash=190be>